



## Asamblea General

Distr. general  
16 de julio de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Consejo de Derechos Humanos

#### 14º período de sesiones

Tema 9 de la agenda

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia: seguimiento y aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban**

### **Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos\*\***

#### **14/16**

### **De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Recordando* la resolución 56/266 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2002, en que la Asamblea hizo suyos la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 2002/68, de 25 de abril de 2002, y 2003/30, de 23 de abril de 2003,

*Recordando también* la resolución 57/195 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2002, en que la Asamblea encomendó a las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas la responsabilidad de velar por la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban a nivel internacional,

*Recordando además* la resolución 9/14 del Consejo, de 24 de septiembre de 2008,

*Acogiendo con beneplácito* la resolución 64/169 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2009, en que la Asamblea proclamó 2011 Año Internacional de los Afrodescendientes,

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

\*\* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 14º período de sesiones (A/HRC/14/37), cap. I.

*Señalando* la resolución 64/148 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2009, en que la Asamblea observó la próxima conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y decidió pedir que durante su serie de sesiones de alto nivel se celebrara una reunión plenaria de un día con ocasión del décimo aniversario,

*Subrayando* que el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban representa una importante oportunidad para que la comunidad internacional reafirme su compromiso con la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y alentando a los Estados y las comunidades a celebrar el décimo aniversario en todas las regiones con una amplia gama de actividades,

*Destacando* la imperiosa necesidad de que el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes dé cumplimiento a su mandato,

*Señalando con aprecio* los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo Intergubernamental en su labor relativa a la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y reconociendo, entre otras cosas, la necesidad de tomar en consideración las medidas necesarias para aumentar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban a fin de lograr una mayor sinergia y complementariedad en la labor de esos mecanismos, evitando así la duplicación de iniciativas, conforme a lo dispuesto en el párrafo 124 del documento final de la Conferencia de Examen de Durban,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes (A/HRC/14/18), incluidas las recomendaciones que figuran en el anexo, en particular la recomendación relativa al tema "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo", en el contexto del Año Internacional de los Afrodescendientes, proclamado por la Asamblea General para 2011;

2. *Decide* celebrar una mesa redonda durante la serie de sesiones de alto nivel de su 16º período de sesiones dedicada al pleno goce de los derechos humanos de los afrodescendientes, con ocasión del Año Internacional de los Afrodescendientes;

3. *Decide también* que el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban celebre su octavo período de sesiones del 11 al 22 de octubre de 2010;

4. *Decide además* dedicar dos días hábiles del octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental a preparar la celebración del décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;

5. *Decide* dedicar parte del programa de trabajo en relación con el tema 9 en su 17º período de sesiones a un debate sobre, entre otras cosas, las mejores prácticas en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el contexto del décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban durante el período de sesiones de alto nivel de la Asamblea General;

6. *Solicita* al Secretario General que ponga a la disposición del Consejo, en su 15º período de sesiones, el informe que presentó a la Asamblea General con arreglo a la resolución 64/169 de la Asamblea, en que figuraban propuestas relativas a un programa de trabajo de actividades para los afrodescendientes;

7. *Exhorta* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que proporcione los recursos y el apoyo necesarios para que el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes pueda desempeñar cabalmente su mandato;

8. *Invita* a las partes interesadas, en particular las organizaciones no gubernamentales, a que participen plenamente en la celebración del décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;

9. *Decide* seguir ocupándose de esta importante cuestión.

*36ª sesión*  
*18 de junio de 2010*

[Aprobada sin votación.]

---